

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1801-CU-2017

Huancayo, 28 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio N° 0235-2017-JOGGTH/UNCP de fecha 21 de marzo de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita emisión de acto resolutorio en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre contenido - la presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444 sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio - las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, con Resolución N° 1523-CU-2017 se resuelve disponer en vía de regularización el Contrato de varias personas a partir del 01 al 31 de diciembre de 2016, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, no considerándose el total del personal ganador de concurso público de méritos de acuerdo al Oficio N° 020-2016-II-CECPM-UNCP de fecha 04 de enero de 2017, elevado por el Presidente de la Comisión Especial para Concurso de Méritos;

Que, a través del oficio de la referencia el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano hace de conocimiento que en mérito al Oficio N° 00-20-2016-II-CECPM-UNCP sobre informe de Concurso Público Externo de Méritos N° 003-2016-UNCP se diligenció el Oficio N° 0026-2017-JOGGTH/UNCP para la emisión del acto resolutorio correspondiente, emitiéndose la Resolución N° 1523-CU-2017 en la cual no se consideró al total de personal considerado en el oficio de la comisión, por lo que solicita autorizar la emisión de resolución en vía de regularización;

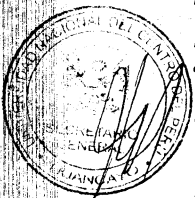
Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DISPONER en vía de regularización el Contrato de las siguientes personas, **a partir del 21 de noviembre 2016 al 31 de diciembre 2016** con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, siendo los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO CLASIFICADO
1	MINAYA DIAZ, KATTY VIVIANA	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
2	ARONI BALTAZAR, LUIS VICTOR	SAA	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS I
3	TICLLACURI VILCA, CESAR	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
4	TRIGOS LARA, ENID EVENCIA	SPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1801-CU-2017

5	GUADALUPE ASTUCURI, ANA CECILIA	SAE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I
6	PARCO VIDALON, TEOFILO CESAR	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
7	POMA HUAROC, VICTOR	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
8	ZUÑIGA MANRIQUE, EFRAIN LINO	STB	CHOFER III
9	CASTRO CAJACHAGUA, CESAR	STC	MECÁNICO III
10	OSATEGUI SUAREZ, JOSE	STC	MECÁNICO I
11	ARROYO APONTE, CESAR	SAD	SANITARIO I
12	POMA ALIAGA, KELVIN EDINSON	STB	TÉCNICO EN LABORATORIO I
13	AVILA CAMARGO, MAGALY	SPA	NUTRICIONISTA II
14	ORELLANA LAZO, FLOR DE LIZ	SAA	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II
15	QUISPE TOSCANO, ERICK ANTON	SAD	TRABAJADOR DE SERVICIOS I
16	SANABRIA VASQUEZ, CARLOS ROLANDO	SAA	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II
17	ORE TARAZONA, ERICK	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
18	VILCHEZ GONZALES, JULIA VIOLETA	SAC	AUXILIAR DE LABORATORIO
19	LANGA CARRION, ZULMA VALENTINA	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
20	CUCHO QUINTO, ELIDA VIVIANA	SAA	OFICINISTA I
21	OSCANOA CONDOR, HAYDEE IRENE	SPD	ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES I
22	PEÑA PAUCAR, DANIEL ENRIQUE	STD	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
23	CORDOVA LLAOZA, IRMA GLICET	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

2° *ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Legal/ Of. Gral. de Contaduría y Adm. Financiera/ Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Oficina Gral. de GGTH/ Oficina de Empleo y Desarrollo / Of. Racionalización / Oficina de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Escalafón Universitario (23) / Unidad de Ejecución Presupuestal Interesados (23)/mq